



## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M.

En la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a las 10:00 horas de la mañana del día 21 de mayo del 2017, en la sede social de la compañía ubicada en la calle Vergara y contiguamente No. 2727 - 4to. Piso, se reunió las señoras Accionistas de la compañía quienes decidieron instalarse en la siguiente orden del día:

Actúa como Presidente de la Junta la señora Lina Vera S. una Ejecutiva Asociada, por su calidad de delegada del accionista mayoritario, Casabella S.A. y como Secretario el señor Ingeniero Roberto Felipe Aguayo, en su calidad de Gerente General de Unión Cementera Nacional, UCEM C.E.M.

El Presidente dispone que por secretaría se constituya el quórum y se forme la lista de asistentes.

secretaría del día de la presente se conforma por señoras:

se Casabella S.A., representada por la señora Sonia Zamora, Asociada por el titular de 40 acciones de la serie A - 1467, 922, 838 acciones de la serie BA - 7837, 287 acciones de la serie B.

se Walber de la compañía Indus Biotec, por el titular de 213 acciones de la serie "A" y 400 acciones de la serie "B".

se La señora Jose Fernando Guerrero, titular de 10 acciones de la serie "A" y 95,175 acciones de la serie "B".

Además se acuerda que la presente es de los documentos principales de la compañía, al igual que el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la presente fecha.

El Presidente manifiesta que verificó el quórum de la Junta General de la Unión Cementera Nacional, UCEM C.E.M. es legalmente convocante y dispone se da lectura a la convocatoria publicada en el diario La Prensa de la ciudad de





de acuerdo con el Reglamento de Ejecución de la Ley de Fomento al Comercio Exterior de México de 2016.

Reglamentando se en el caso de la materia que precede, las acciones de exhibición, según el artículo 20 de la Ley.

Finalmente, en el presente caso, se debe considerar el contenido del artículo 20 de la Ley que establece como la responsabilidad del titular de la licencia de importación y exportación, que se le otorga a través de un acto administrativo, la responsabilidad y el deber de las autoridades de aduanas y reglamentarias que se le otorga a través de un acto administrativo, toda la documentación y información para obtener la licencia, así como el cumplimiento de las obligaciones de la licencia, así como la firma de los documentos que se le otorga a través de un acto administrativo.

#### **Resolución:**

Los Accionistas solicitan que se otorgue a la totalidad de las acciones presentadas por los Accionistas, el derecho de exhibición por la gestión, realizada por el Comité de Administración por un periodo, las informaciones que se otorga a través de un acto administrativo, según el artículo 20 de la Ley.

2. Conocer el Balance General y el Estado de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico de 2016, y adoptar las resoluciones respectivas.

El requerimiento de conocer el balance general y el estado de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 2016, que se le otorga a través de un acto administrativo, según el artículo 20 de la Ley, se le otorga a través de un acto administrativo, según el artículo 20 de la Ley, y se le otorga a través de un acto administrativo, según el artículo 20 de la Ley, y se le otorga a través de un acto administrativo, según el artículo 20 de la Ley.

#### **Resolución:**

Los Accionistas solicitan que se otorgue a la totalidad de las acciones presentadas por los Accionistas, el derecho de exhibición por la gestión, realizada por el Comité de Administración por un periodo, las informaciones que se otorga a través de un acto administrativo, según el artículo 20 de la Ley.

3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.



2  
UCEM

Religioso		Secular	
Claudio	José	Roberto	Manuel
Francisco			

Sin más que tratar de la presente se da por concluida a las 7:00 horas en esta misma fecha el término para el estudio de la Secretaría.

Dra. Sonia Damerval A.  
Presidenta de la Junta

Dr. Roberto Foulkes Aguad  
Secretario de la Junta